



Conozcamos la Constitución de la República de El Salvador

SECCIÓN III

EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

Artículo 54

“El Estado organizará el sistema educativo para lo cual creará las instituciones y servicios que sean necesarios.

Se garantiza a las personas naturales y jurídicas la libertad de establecer centros privados de enseñanza”.

#ConozcamosLaConstituciónSv #EducaciónJudicialPopular



CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA